



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

INFORME N° 001-2025-GOREMAD-ORA/OAySA-UPS-OEC2-AS-25.

A : CPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA : ACTA DE DESIERTO AS 25-2025-GOREMAD/OEC-2.

FECHA : Puerto Maldonado, 24 de abril del 2025.

Stamp with date 24 ABR 2025, number 7006, and handwritten initials.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el proceso de selección AS-SM-25-2025-GOREMAD/OEC-2.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Órgano Encargado de Contrataciones, realizó la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- El 08/04/2025, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N°267 CORAZON DE MARIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

ANALISIS:

Hasta el 15/04/2025 se visualizó que, en la plataforma electrónica de SEACE para el presente proceso se inscribieron 25 participantes.

Se visualizó la Plataforma Electrónica de SEACE, y se verificó que 02 participantes registraron sus ofertas.

Luego de la evaluación y calificación de ofertas, se concluye:

Table with 4 columns: Orden de Prefacio, Nombre o razón social del postor, Item, and Consignar las razones para la calificación y descalificación (si corresponde). It lists two companies: INVESTMENTS GLOBO S.A.C. and ADEJ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. - ADEJ S.A.C., both marked as disqualified.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar

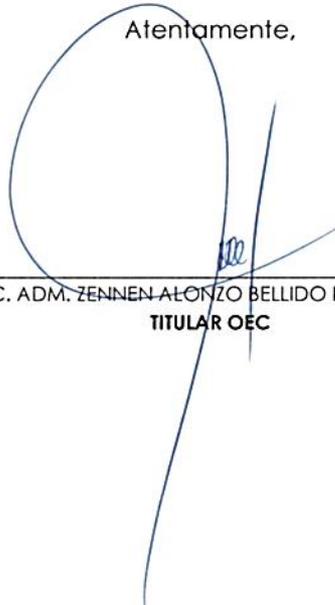


AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Atentamente,



---

LIC. ADM. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ  
TITULAR OEC